



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

## JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010- 2022/MPSR-J/A

Juliaca, 17 de enero del 2022

#### **VISTO:**

La Carta N° 005-2022-MPSR-J/GPSO/COPROSEC/CODISEC-ST, de fecha 11 de enero de 2022, Proveído N° 073-2022-ALCA, de fecha 12 de enero de 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del estado, las municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concordado por lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades según condición de provincial o distrital, establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional;

Que, a través de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 13° de la mencionada ley, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución dentro de su jurisdicción;

Que, en materia de seguridad ciudadana son funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales coordinar con las Municipalidades Distritales y la Policía Nacional la seguridad Ciudadana, según lo dispone el artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Carta N° 005-2022-MPSR-J/GPSO/COPROSEC/CODISEC-ST, de fecha 12 de enero del 2022, el Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, solicita instruir las resoluciones respectivas para la instalación y juramentación de la nueva Junta de Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC**, del Distrito capital de JULIACA de la Provincia de San Román y Región de Puno, el cual estará integrado por los siguientes miembros.

- <b>MG. DAVID SUCACAHUA YUCRA</b> ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	<b>PRESIDENTE</b>
- <b>ABOG. JUAN ALBERTO PASTOR CALDERON</b> SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN	<b>MIEMBRO</b>
- <b>MY. PNP. COMANDANTE PNP. JUAN CLAUDIO ESCOBAR PRADO</b> JEFE DE LA COMISARIA SECTORIAL JULIACA	<b>MIEMBRO</b>
- <b>MY. PNP. WAGNER QUINTERO FRISANCHO</b> JEFE DE LA COMISARIA SANTA BÁRBARA	<b>MIEMBRO</b>
- <b>DRA. CARMEN ROSARIO MACHACA QUISPE</b> JUEZ ESPECIALIZADO DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA SAN ROMÁN	<b>MIEMBRO</b>
- <b>DRA. MARIFE JESUS LENA AÑAZCO YANES</b> FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	<b>MIEMBRO</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010- 2022/MPSR-J/A

- SR. OSCAR MAMANI ZELA MIEMBRO  
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE ISLA
- SR. BERNARDINO BUSTINZA PACHECO MIEMBRO  
COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES
- PSIC. MARIA DEL PILAR VALENCIA NINA MIEMBRO  
COORDINADORA DE SALUD MENTAL DE LA RED ASISTENCIAL DE JULIACA – ESSALUD.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento y demás dependencias de esta Municipalidad con la finalidad de que tomen las acciones necesarias para su cumplimiento.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Juliaca, para su conocimiento y fiel cumplimiento conforme a Ley y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Mg. David Sucacahua Yucra*  
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM/  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento  
Registro N° 065-2022-MPSRJ-G.S.G.